



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023. MODALIDAD C. AYUDAS MARÍA ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 9.1 de la Resolución de 9 de marzo de 2022 por la que se publica la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. **Modalidad C. Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional** que se adjunta como Anexo. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las personas aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios por las personas interesadas que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. Tampoco se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos indicados en el CVA.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	06/05/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==	PÁGINA	1/3
				
HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==				



La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico (opción solicitud genérica) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Base 7.3 de la convocatoria).

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	06/05/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==	PÁGINA	2/3
 HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==				

**ANEXO - LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AYUDAS MARÍA
ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL****SOLICITUDES EXCLUIDAS:**

Referencia	DNI	Solicitante	Causas de exclusión
RR_C_2022_01	7**3*5*5*	Estévez López, Fernando	1, 2
RR_C_2022_02	*5*5*0*4*	Torres Muros, Lucía	3

Causas de exclusión:

1. Para acreditar documentalmente el cumplimiento de tener una trayectoria postdoctoral acumulada no inferior a veinticuatro meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral, no es insuficiente con el documento de aceptación de la ayuda o incorporación al centro de trabajo. Debe aportar certificado de fecha posterior a la finalización de la ayuda donde se justifique la duración de la misma.
2. Para acreditar documentalmente el cumplimiento de estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación en universidades o centros situados fuera de España, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España, no es insuficiente con el documento de aceptación de la ayuda o incorporación al centro de trabajo. Debe aportar certificado de fecha próxima o posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditación de estar residiendo en el país donde se ubica la universidad o el centro de investigación de origen en el momento de formular la solicitud.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==>

Firmado Por**Diego Luis Valera Martinez****Fecha****06/05/2022****ID. FIRMA**

afirma.ual.es

HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==

PÁGINA**3/3**

HpUckU/7o/pGjifc jnL7Og==